



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 23 de febrero del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 006-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Oficio No. SGRH-SF-161-2024 de fecha 29 de enero de 2024 Y Memorándum No. GA-204-2024 de fecha 15 de febrero del año 2024, solicita la creación de Dos (2) puestos de Conserje Supervisor; Treinta y Cinco (35) de Conserje I y Uno (1) de Coordinador de Aseo; en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de Servicio Civil, por un monto de L 7,595,841.00 (**SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS**), las que serán ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen favorable según Memorando No. M-USL-94-2024 de fecha 21 de febrero del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Unidad de Servicios Legales realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de Treinta y Ocho (38) puestos y emite Dictamen Favorable No. 011-DGP-USG-AC de fecha 19 de febrero del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 46, 47, 52, 60, 64, 245, 246, 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. PCM 39-2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-165-RF-2023 de fecha 25 de julio del año 2023, en lo que se refiere a la Estructura Presupuestaria de los Puestos. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la Facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de marzo del año 2024. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 46, 47, 52, 60, 64, 245, 246, 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5, 24 inciso a) Numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. PCM 39-2023. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	5,829,758.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	485,814.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L	194,326.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y funcionarios del Poder Ejecutivo	L	845,315.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social	L	240,628.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 10 Meses
4105	01	III	2	Conserje Supervisor	L18,000.00	L360,000.00
4100	01	I	35	Conserje I	L15,056.45	L5,269.775.00
4106	01	IV	1	Coordinador de Aseo	L20,000.00	L200,000.00

TOTAL INCORPORACIONES..... L 7,595,841.00

=====

ARTÍCULO No.2- La incorporación de las plazas anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11400 11 001 0000	Adicionales	L	7,595,841.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya